



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 279 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024
POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL REGISTRO
CONTRIBUYENTE, INTRODUCCION Y ADICION DE PRODUCTOS SUJETOS AL
IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER
DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN
JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, y la Ordenanza 11 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la sociedad COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 901080913-1, con domicilio principal CARRERA 13 3-66 SUR - San Carlos Tunja - Boyacá, representada legalmente por el señor, HECTOR EDUARDO MARTINEZ BORDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.188.300, quien aporta certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Tunja, con fecha de expedición del 17 de julio de 2024, con matrícula No. 149353 de fecha 8 de mayo de 2017, renovada el 27 de marzo de 2024, mediante oficios radicado con EXT-BOL-24-047099, solicita el registro como contribuyente, autorización de introducción y adición de sus productos sujetos al impuesto al consumo, de igual forma asociar los productos a su distribuidor autorizado COMERCIALIZADORA LA VIOLETA S.A.S. con NIT: 901.080.909-1, representada legalmente por la señora DANNY JULIAN MARTINEZ BORDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.612.700, para la comercialización y distribución en el Departamento de Bolívar.

Que junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la sociedad COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 901080913-1, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de adición de productos
- b) Hoja de Vida del Contribuyente
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal
- d) Fotocopia del documento de identificación
- e) Registro Único Tributario (RUT)
- f) Registros de los productos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g) Marquillas de las referencias
- h) Declaración juramentada



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 279 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL REGISTRO CONTRIBUYENTE, INTRODUCCION Y ADICION DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- j) Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR”, expedida por la Contraloría General de la República.
- k) Certificado Antecedente Judiciales.

Que en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la sociedad COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 901080913-1, con domicilio principal CARRERA 13 3-66 SUR - San Carlos Tunja - Boyacá, representada legalmente por el señor, HECTOR EDUARDO MARTINEZ BORDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.188.300, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el registro como contribuyente, la introducción y adición de productos sujetos al impuesto al consumo a la sociedad COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 901080913-1, con domicilio principal CARRERA 13 3-66 SUR - San Carlos Tunja - Boyacá, representada legalmente por el señor, HECTOR EDUARDO MARTINEZ BORDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.188.300, y asociación de productos a su distribuidor autorizado COMERCIALIZADORA LA VIOLETA S.A.S. con NIT: 901.080.909-1, representada legalmente por la señora DANNY JULIAN MARTINEZ BORDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.612.700, para la comercialización y distribución en el Departamento de Bolívar.

BODEGA DE ALMACENAMIENTO

NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD
HOTEL HYATT	CARR 1 # 12 – 118	CARTAGENA

PRODUCTOS

CODIGO	CAP.	MARCA DEL PRODUCTO	GRADO	VIGENCIA			INVIMA
				MM	DD	AAAA	
4010012267	330	CERVEZA ARTE. BRITISH ALE SABORIZADA A CIRUELA	10.7	5	9	2033	2023L-0012267
11007109	330	CERVEZA SABORIZADA MARACUYA BRUDER	5	9	8	2033	2012L-0006132
11010472	330	CERVEZA SABORIZADA BRUDER ROSA CHOCOLATE	8.5	9	4	2025	2015L-0007510





Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 279 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL REGISTRO CONTRIBUYENTE, INTRODUCCION Y ADICION DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por COMERCIALIZADORA LA VIOLETA S.A.S. con NIT: 901.080.909-1, representada legal mente por la señora DANNY JULIAN MARTINEZ BORDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.612.700.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la sociedad COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 901080913-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa y el señalado en la solicitud: contabilidadcervceria@bruder.com.co

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (27) días del mes de agosto de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS



Proyectó: Harrison L. Sará Rojas – Asesor Externo.

